



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.251/2017.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 829/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 387/2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "VANIA RUBIO CHACANA", con domicilio en Avenida Januario Ovalle N° 224, local 4, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	VANIA RUBIO CHACANA.
Rut N°	
Rol N°	21.413.
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE ENERO 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.